



ESTADO No. 0013

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA LABORAL DE 18 DE AGOSTO DE 2020

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2020-00013-01 (N.I. 2020-00131-01) MAGISTRADO PONENTE Dr. HERMES LIBARDO ROSERO MUÑOZ	FUERO SINDICAL	BANCOLOMBIA S.A.	ENELIA VARGAS	14/08/2020	18/08/2020	Segundo: CONFIRMAR el numeral primero del auto interlocutorio Nro. 0147 dictado por el Juzgado laboral del Circuito de Mocoa, el 31 de julio de 2020, dentro del proceso especial de fuero sindical Nro. 860013105001-2020-00013-00 adelantado por Bancolombia S.A. contra Enelia Vargas, mediante el cual se declaró no probada la excepción previa de prescripción, pero por las razones que se exponen en la parte motiva de esta providencia. Segundo: MODIFICAR los numerales segundo y tercero de la mentada providencia, para en su lugar disponer que la condena en costas respecto de quienes interpusieron la frustrada excepción previa sea de tres (3) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), dividido en partes iguales. Tercero: Sin lugar a condenar en costas de esta instancia. Cuarto: Para efectos de notificación, por secretaría procédase conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Quinto: Devuélvase el expediente de manera virtual al Juzgado de origen, para lo de su cargo.	PDF

Se fija hoy 18 de agosto de 2020 a las 07:00 a.m.

MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaria